

Instituto Aragonés de la Mujer (IAM)

Paseo de María Agustín, 16 50071 Zaragoza (Zaragoza)

, en calidad de Secretaria General del Instituto Aragonés de la Mujer,
organismo incluido a tal efecto en el listado adoptado por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de
Igualdad celebrada el día 11 de noviembre de 2021, y por ello, con capacidad de acreditar situa-
ciones de violencia de género al amparo de lo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica
1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral frente a la Violencia de Género,
ACREDITA:
Que D ^a , ostenta la condición de vícti-
ma de violencia de género, según un informe emitido en fecha por las
profesionales del Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza, que la atienden actual-
mente.
Y para que así conste a petición de la interesada se expide la presente acreditación, a los efec-
tos de la reserva del 2% de plazas para mujeres víctimas de violencia, que deben incluir las ofer-
tas de empleo público de las Administraciones Públicas aragonesas, prevista en el artículo 50.2
de la Ley 7/2018 de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Aragón, en Zarago-
za, a fecha de la firma electrónica.
En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.
Secretaria General del Instituto Aragonés de la Mujer



Instituto Aragonés de la Mujer (IAM)

Paseo de María Agustín, 16 50071 Zaragoza (Zaragoza)

, en calidad de Secretaria General del Instituto Aragonés de la Mujer, organismo incluido a tal efecto en el listado adoptado por Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad celebrada el día 11 de noviembre de 2021, y por ello, con capacidad de acreditar situaciones de violencia de género al amparo de lo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral frente a la Violencia de Género,
ACREDITA:
Que según consulta realizada al Sistema de Registros Administrativos de Apoyo a la Administra-
ción de Justicia, D ^a , con NIF/NIE, ostenta la condición
de víctima de violencia de género, en virtud de Sentencia condenatoria firme de fecha , dictada
en los autos del Procedimiento, tramitado en el Juzgado,
con penas pendientes de cumplimiento en la fecha en que se expide esta acreditación.
Y para que así conste a petición de la interesada se expide la presente acreditación, a los efec-
tos de la reserva del 2% de plazas para mujeres víctimas de violencia, que deben incluir las ofer-
tas de empleo público de las Administraciones Públicas aragonesas, prevista en el artículo 50.2
de la Ley 7/2018 de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Aragón, en Zarago-
za, a fecha de la firma electrónica.
En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Secretaria General del Instituto Aragonés de la Mujer